



**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 16 MAY 2011

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) dicha Dirección General informa que la 79ª Sesión General Anual de la Asamblea Mundial de Delegados de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), se llevará a cabo entre los días 22 y 27 de mayo de 2011, en la ciudad de París, República Francesa;

II) participará de la mencionada reunión el Sr. Director General de los Servicios Ganaderos de esa Secretaría de Estado, Dr. Francisco Muzio;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del Decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia, cuyo tópico principal es "La contribución de las actividades veterinarias a la seguridad alimentaria mundial de los alimentos derivados de los animales terrestres";

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 74/002,

de 26 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial entre los días 20 y 29 de abril de 2011, al Director General de los Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dr. Francisco Muzio, quien participará en la 79ª Sesión General Anual de la Asamblea Mundial de Delegados de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), que se desarrollará entre los días 22 y 27 de mayo de 2011, en la ciudad de París, República Francesa.

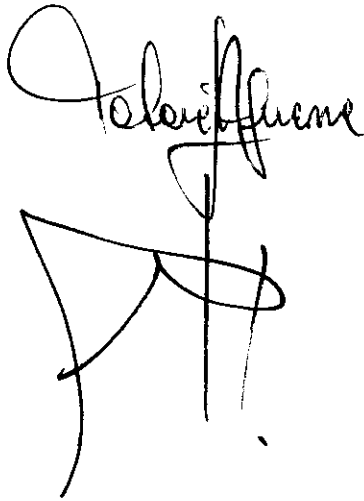
2º) El Dr. Francisco Muzio percibirá 7 (siete) días de viáticos completos a razón de US\$ 342 diarios correspondientes a los días 21 al 27 de mayo de 2010, y 3 (tres) días de viáticos sin pernocte a razón de US\$ 136,80 diarios correspondientes a los días 20, 28 y 29 de mayo de 2011, de acuerdo a la escala de viáticos de Naciones Unidas, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. La suma total a percibir asciende a US\$ 2.804,40 (dos mil ochocientos cuatro con cuarenta dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 de la Unidad Ejecutora 001 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990. El Dr. Muzio partirá de Montevideo el día 20 de mayo y emprenderá el regreso el día 28 de mayo, llegando a Montevideo el día 29 de mayo de 2011.

3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo - París - Montevideo asciende a la suma de US\$ 2.195 (dos mil ciento noventa y cinco dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 001, Unidad Ejecutora 001, del Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el pasaporte oficial correspondiente.

6º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la División Recursos Humanos. Cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Felipe' or similar, with a large, stylized flourish below it.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Mujica', with a large, stylized flourish below it. To the right of the signature is a small, separate handwritten mark.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República